



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2005 – 042

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 10 de enero de 2005, en orden a aprobar la iniciativa de modificación orgánica al Programa de Especialización en Cirugía Bucal y Cirugía Máxilo Facial que apunta a una reorganización y actualización de los contenidos de sus asignaturas que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 93 – 070 de 19.03.1993, modificado por Decreto U. de C. Nº 96 – 058 de 01.04.1996, que consta de los antecedentes adjuntos ; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002 - 093 de 14.05.2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Especialización en Cirugía Bucal y Cirugía Máxilo Facial, que consta de los antecedentes adjuntos.

Copia del referido Programa debidamente certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, quedará archivada en la Dirección de la Escuela de Graduados, en la Facultad de Odontología y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Odontología; al Director de la Escuela de Graduados a los Directores de Servicios Estudiantiles y de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de enero de 2005.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL